



centre adscrit a:



UNIVERSITAT POLITÈCNICA
DE CATALUNYA
BARCELONATECH

Política de Precios, Becas y Ayudas

Másteres Universitarios

Curso 2020-21

Euncet, mayo 2020

ÍNDICE

1	Precios	2
1.1	Precio crédito Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas.....	2
1.2	Precio crédito Máster en Dirección de Marketing.....	2
2	Becas	2
2.1	Becas Excelencia Académica.....	2
2.2	Becas alumnos UPC.....	2
2.3	Becas alumnos Euncet	2
2.4	Beca Internacional	2
2.5	Beca de colaboración en la Euncet	2
3	Ayudas	3
3.1	Ayudas familiares.....	3
3.2	Ayudas profesionales.....	3
3.3	Ayudas UFEC.....	3
3.4	Ayudas empleados EUROFITNESS, LEITAT I UFEC.....	3
4	Admisión	4
5	Modalidades de pago de la matrícula	4
5.1	Pago único	4
5.2	Financiación a través del BBVA.....	4
5.3	Pago fraccionado	4
6	Efectos de no pagar la matrícula	5
7	Modificaciones de la matrícula	5
8	Renuncia a la matrícula	5

1 Precios

1.1 Precio crédito Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas

- Preu crédito: [234 euros/crédito](#)

1.2 Precio crédito Máster en Dirección de Marketing

- Preu crédito: [212 euros/crédito](#)

2 Becas

2.1 Becas Excelencia Académica

[a descontar del importe total de la matrícula del curso 2020-21. No acumulable.](#)

- [25%](#): Graduados universitarios o equivalentes con una nota de expediente académico superior a 7 sobre 10.
- [35%](#): Graduados universitarios o equivalentes con una nota de expediente académico superior a 8 sobre 10.
- [40%](#): Graduados universitarios o equivalentes con una nota de expediente académico superior a 9 sobre 10.

2.2 Becas alumnos UPC

[40% a descontar del importe total de la matrícula del curso 2020-21. No acumulable.](#)

- Estudiantes que hayan obtenido un título de Grado o equivalente en la UPC.

2.3 Becas alumnos Euncet

[60% a descontar del importe total de la matrícula del curso 2020-21. No acumulable.](#)

- Estudiantes que hayan obtenido un título de Grado o equivalente en la Euncet.

2.4 Beca Internacional

[25% a descontar del importe total de la matrícula del curso 2020-21. No acumulable.](#)

- Estudiantes que no tengan la residencia a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

[15% a descontar del importe total de la matrícula del curso 2020-21.](#)

- Estudiantes extranjeros procedentes de países especialmente afectados en sus economías por el efecto de la pandemia de la COVID-19.

2.5 Beca de colaboración en la Euncet

- Estudiantes matriculados en cualquiera de los másteres universitarios que ofrece la Euncet.
- Convenio remunerado en prácticas con la Euncet.
- Darán apoyo a la estructura docente y administrativa de la Euncet.

3 Ayudas

3.1 Ayudas familiares

1000 € a descontar del importe total de la matrícula del curso 2020-21. No acumulable.

- Estudiantes con uno o más hermanos matriculados en el mismo curso académico de un Grado o Máster Universitario de la Euncet.
- Estudiantes con renta familiar inferior a 30.000€ anuales/brutos (unidad familiar).

3.2 Ayudas profesionales

Ayudas en forma de descuento del 15% del importe total de la matrícula del curso 2020-21. No acumulable.

- Estudiantes que acredite más de un año como trabajador autónomo.
- Estudiantes que acredite más de un año en situación de parado.

3.3 Ayudas UFEC

500 € a descontar del importe total de la matrícula del curso 2020-21. No acumulable.

- Estudiantes con carné federado de alguna de las Federaciones de Deportes Catalanas, Española o Internacional y con una antigüedad mínima de 3 años.
- Personas abonadas a cualquiera de las instalaciones deportivas gestionadas por la Unió de Federacions Esportives de Catalunya.

3.4 Ayudas empleados EUROFITNESS, LEITAT I UFEC

2.000 € a descontar del importe total de la matrícula del curso 2020-21. No acumulable.

- Estudiantes con contrato laboral con alguna de estas instituciones en el momento de hacer la matrícula.

El importe de las ayudas se ha establecido en base a una matrícula de 60 créditos de asignaturas a cursar.

En determinados casos puntuales el departamento comercial podrá conceder ayudas no contempladas explícitamente en este documento.

Hay que tener en cuenta que estas becas y ayudas en ningún caso son acumulables. Solo es compatible con el descuento del 5% para hacer un pago único en el momento de matricularse.

4 Admisión

Para formalizar la admisión en un Máster el estudiante tendrá que hacer un pago por importe de 1.000 € en concepto de reserva.

El pago avanzado de la admisión implica un compromiso del estudiante de iniciar los estudios. No se realizará ningún reembolso ni total ni parcial de este importe, excepto que el estudiante no cumpla con los requisitos de acceso. Una vez formalizada la matrícula, será de aplicación el régimen económico establecido por la Euncet. Del precio global de la matrícula se descontará el importe avanzado para la admisión.

5 Modalidades de pago de la matrícula

5.1 Pago único

Esta opción de pago se tiene que realizar no más tarde de 5 días hábiles después de haber formalizado la matrícula.

- Transferencia:
 - IBAN ES45-0182-2347-4102-00135447 (BBVA)
- Transferencia estudiantes internacionales:
 - Banco beneficiario: Banc Sabadell
 - Dirección del Banco: C/Raval de Montserrat, 35 08221 Terrassa Barcelona
 - SWIFT: BSADESBB
 - IBAN: ES47 0081 0016 1500 0193 6401
 - Nº de cuenta: 0081 0016 1500 0193 6401
 - Nombre del beneficiario: EUNCET FORMACION, S.L.
 - Dirección del beneficiario: Ctra. de Terrassa a Talamanca, Km 3 08225 Terrassa, Barcelona

La transferencia bancaria deberá ser obligatoriamente en divisa Euro. Cualquier gasto de transacción bancaria irá a cargo del pagador.

5.2 Financiación a través del BBVA

Condiciones <https://www.bbvacollectivos.com/7488/euncetbs/cat/per-a-tu/prestecs-personals-139>.

5.3 Pago fraccionado

El pago del importe total de la matrícula (excepto la reserva) se puede fraccionar en varios meses:

- El estudiante puede elegir el número de mensualidades teniendo en cuenta que la última es el 5 de mayo de 2021.
- Se puede empezar a pagar el importe de la matrícula el mes siguiente de formalizar la matrícula.

6 Efectos de no pagar la matrícula

El hecho de no llevar a cabo el pago de la matrícula o de algunos de los fraccionamientos en los plazos establecidos puede dar lugar a la suspensión temporal de los derechos del estudiante en los términos previstos en el decreto por el cual se fijan los precios para la prestación de servicios académicos en las universidades públicas catalanas del curso actual. Se exige el pago de las cantidades pendientes por matrículas de cursos anteriores como condición previa de matrícula o de expedición de títulos o certificados.

7 Modificaciones de la matrícula

El calendario académico de la Euncet prevé para cada periodo lectivo un plazo para admitir las solicitudes de modificación de la matrícula:

- Primer semestre:
 - Del **11 de julio al 30 de septiembre de 2020**: se admiten solicitudes de modificación de matrícula. Las que se resuelven favorablemente no tienen coste por el estudiante.
 - Del **1 al 19 de octubre de 2020**: se admiten solicitudes de modificación de matrícula. Las que se resuelven favorablemente se aplicará una tasa de 30 euros.
 - **A partir del 20 de octubre de 2020 NO** se admitirán solicitudes de modificación de matrícula.
- Segundo semestre:
 - **NO** se admitirán solicitudes de modificación de matrícula.

El director Académico del centro resuelve las solicitudes de modificación presentadas.

8 Renuncia a la matrícula

Como norma general, no se puede renunciar a la matrícula, si bien en casos justificados debidamente y por una sola vez, los estudiantes pueden solicitar la renuncia total a la matrícula y a recibir los servicios académicos solicitados, siempre que lo hagan dentro del plazo que se establece en el calendario académico, con independencia de la fecha en que han formalizado la matrícula.

En todo caso, los estudiantes que han renunciado a la matrícula de primer curso pierden la plaza asignada y tienen que volver a ser admitidos en el proceso de preinscripción o de acuerdo con las normas de acceso vigentes para aquellos estudios para poder matricularse otra vez.

El calendario académico de la Euncet prevé para cada periodo lectivo un plazo para admitir las solicitudes de renuncia a la matrícula:

- Primer semestre:
 - Del **11 de julio al 19 de octubre de 2020**: todas las solicitudes de renuncia a la matrícula se valorarán favorablemente y se devolverá todo el importe que el estudiante haya pagado, excepto la reserva de admisión de los candidatos de nuevo acceso.

- Del **21 al 31 de octubre de 2020**: todas las solicitudes de renuncia a la matrícula se valoraran favorablemente pero el estudiante deberá pagar una **tasa de 1.000 euros**.
 - A **partir del 1 de noviembre de 2020 NO** se aceptarán solicitudes de renuncia de matrícula.
- Segundo semestre:
 - No se aceptarán solicitudes de renuncia a la matrícula.

El director Académico del centro resuelve las solicitudes de renuncia presentadas.